



Entidad Regulada del Consumidor

GOBIERNO DE CHILE

RESOLUCION EXENTTA DE COMPRA N° 2010018

Santiago, 2 de Enero de 2010

Vistos

Lo dispuesto en la Ley de Presupuestos N° 20.407, en el artículo 57, de la Ley N° 19.946 y en la Resolución N° 520, de 1996, de la Contraloría General de la República.

Considerando

Que: el Diario El Sur S.A., es el único proveedor que pública y distribuye el diario El Sur, en la ciudad de Concepción, según Ley de Compras N° 19.886, artículo 8, letra d.

Resuelvo

Adquirir los siguientes bienes y/o servicios a:

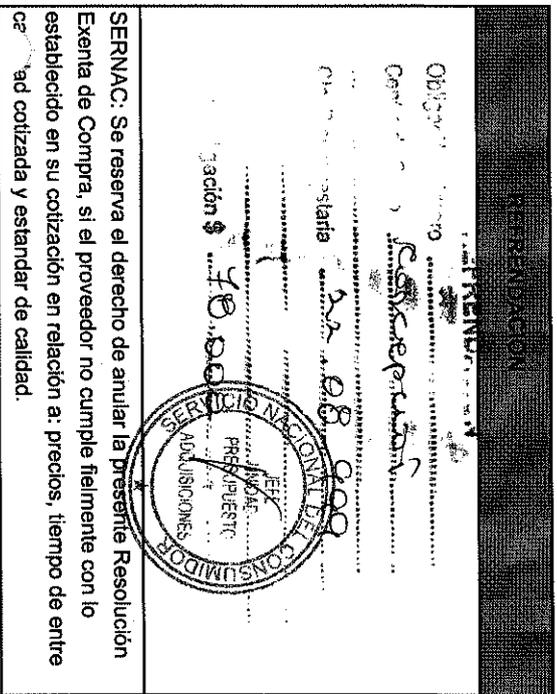
Señores : **DIARIO EL SUR S.A.**

R.U.T.: 76.564.944

Dirección : AV.JORGE ALESSANDRI 1937 HUALPEN CONCEP.

Fono : 0

Fax :



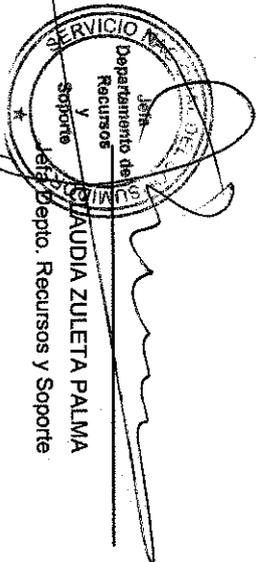
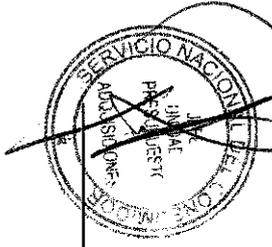
SERNAC: Se reserva el derecho de anular la presente Resolución Exenta de Compra, si el proveedor no cumple fielmente con lo establecido en su cotización en relación a: precios, tiempo de entrega y cotizada y estándar de calidad.

Agradecemos a Ud.(s) se sirvan dar curso a la siguiente Orden de Compra

Lin.	Item	C.Costo	Cant.	Cuenta	U/M	Cantidad	Precio	% Des	Total	
1	566	SUSCRIPCIONES DIARIOS	28	1.00	12122089990000	UN	1.00	65,546.00	0.0	65,546.00

Total : SETENTA Y OCHO MIL PESOS m/l

Subtotal : 65,546.00
 I.V.A. : 12,454.00
TOTAL : 78,000.00



AUDIA ZULETA PALMA
Jefe Depto. Recursos y Soporte

La Factura debe ser emitida a nombre del: Servicio Nacional del Consumidor. RUT N° 60.702.000-0

Dirección: Teatinos 50, 1er Piso, Santiago. Defensa del Consumidor : www.sernac.cl

Pago : Se efectuará contra presentación de factura a 30 días.

Distribución: Finanzas y Adquisiciones, Inventarios, Depto solicitante, Interesado y Of. de Partes (2)